JOSÉ PARDIÑAS
JULIO LOURO,
MARÍA EUGENIA CALDAS

TRANSVERSALES

Formación y orientación laboral

Transporte y mantenimiento de vehículos

DOSIER PROFESIONAL ESPECÍFICO

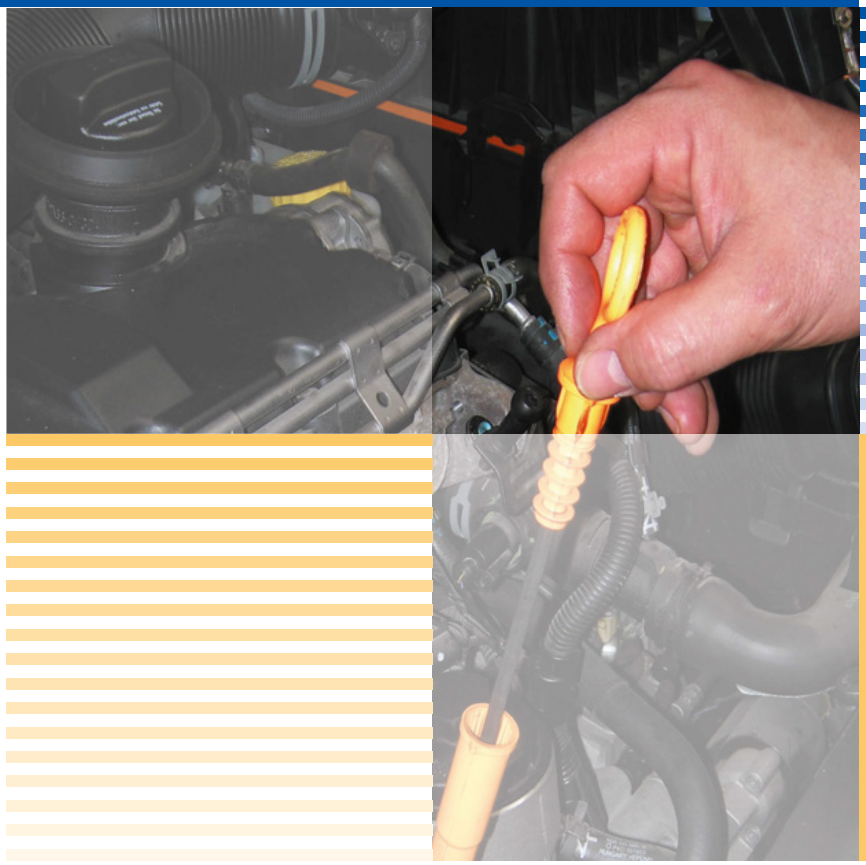

EDITEX

Transporte y mantenimiento de vehículos

Transporte y mantenimiento de vehículos

vamos a conocer...

La familia profesional de **Transporte y mantenimiento de vehículos**

Aspectos específicos de la relación laboral en el sector de la automoción.

La prevención de riesgos laborales en el sector de la automoción.

Orientación laboral

La familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos

Titulaciones de la familia profesional

La familia profesional de **Transporte y mantenimiento de vehículos** se compone de los siguientes ciclos formativos de grado medio y grado superior[1]:

Ciclos formativos de grado medio:

- Carrocería.
- Conducción de vehículos de transporte por carretera.
- Electromecánica de maquinaria.
- Electromecánica de vehículos automóviles.
- Mantenimiento de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Mantenimiento de material rodante ferroviario.
- Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos..

Ciclos formativos de grado superior:

Automoción.

(1) Además de los mencionados ciclos (LOE), el catálogo de títulos se completa con otros provenientes de la etapa LOGSE (familia de mantenimiento de vehículos autopropulsados):

- En Grado Medio: Carrocería; y Electromecanica de vehículos.

- En Grado Superior: Automoción; Mantenimiento aeromecánico; y Mantenimiento de aviónica.

Dichos títulos se encuentran derogados y en vías de extinción.

Aunque en el presente documento nos basaremos en los ciclos de grado medio y superior, debemos citar las opciones de la **Formación Profesional Básica,** que para esta familia contempla los títulos profesionales básicos en Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, y en Mantenimiento de vehículos.

Podemos acceder a la información de estas enseñanzas y sus salidas profesionales a través del siguiente enlace:

<http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos/fp-basica.html>

Ámbito laboral de estos profesionales

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Técnico en carrocería

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Chapista reparador de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario. • Instalador de lunas y montador de accesorios. • Pintor de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario.	• Reparar elementos metálicos y sintéticos de la carrocería. • Preparar, proteger y embellecer superficies del vehículo. • Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos. • Localizar y diagnosticar deformaciones en las estructuras de los vehículos. • Determinar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos. • Sustituir y ajustar elementos que forman parte de la carrocería del vehículo, mediante uniones fijas o desmontables. • Reparar deformaciones de elementos fijos estructurales de la carrocería.
Trabaja en el área de carrocería de las industrias de construcción y mantenimiento de vehículos; en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de chapa, transformaciones de carrocerías, y en vehículos pesados, construcción y reparación de elementos de fibra y compuestos y pintura..	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Realizar las operaciones de reparación, montaje de accesorios y transformaciones del vehículo en el área de carrocería, bastidor, cabina y equipos o aperos, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.	

Técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Conductor de camión T.I.R. (Transporte Internacional). • Conductor de camión de mercancías peligrosas. • Conductor de camión con remolque y/o de tractocamión. • Conductor de cisternas • Conductor de vehículo frigorífico • Conductor de portavehículos. • Conductor de hormigonera. • Conductor de vehículo basculante. • Conductor de vehículos autovolquete (Dumper). • Conductor de vehículos grúa de auxilio en carretera. • Conductor de vehículos especiales. • Conductor de vehículos de transporte de animales vivos. • Conductor de vehículos destinados a transporte de viajeros por carretera. • Conductor de autobús urbano, interurbano e internacional • Conductor de autobús escolar. • Conductor de taxi. • Conductor profesional de automóvil. • Conductor profesional de vehículo de transporte de pasajeros de hasta nueve plazas. • Conductor de furgoneta hasta 3.500 kilos.	• Realizar el mantenimiento básico y revisiones del vehículo, llevando a cabo las operaciones que se contemplan en las instrucciones y en el plan de mantenimiento. • Preparar la documentación relativa al conductor, los pasajeros, la carga y el vehículo, según los requerimientos de la operación que se va a realizar. • Realizar las operaciones de embarque de pasajeros, de recogida y entrega de mercancías y de carga y descarga del vehículo, aplicando la normativa relacionada y los protocolos establecidos. • Realizar la conducción de vehículos por vías urbanas e interurbanas, cumpliendo las normas de circulación y seguridad vial y de transporte por carretera establecidas. • Realizar una conducción racional y segura del vehículo en vías urbanas e interurbanas, aplicando las técnicas de conducción preventivas y las actuaciones necesarias para llevarla a cabo. • Conducir vehículos de transportes de mercancías peligrosas, vehículos cisternas y otros específicamente adaptados a distintos tipos de mercancías, aplicando protocolos de seguridad y criterios de prevención. • Realizar la conducción de vehículos en situaciones especiales, aplicando protocolos de seguridad y criterios de prevención. • Atender reclamaciones de los usuarios, tramitando los informes pertinentes, cuando proceda. • Actuar en situaciones de emergencia, aplicando procedimientos y protocolos establecidos. • Atender e informar a los viajeros, aplicando las técnicas de comunicación apropiadas en cada caso.

Ejerce su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas, que presten servicios de transporte de viajeros o de mercancías por carretera, ya sea en el ámbito nacional e internacional, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena. También podrá ejercer otras funciones relacionadas con la operativa de almacén y distribución de paquetería. Su actividad profesional de conducción está sometida a regulación por la Administración competente.

COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera, cumpliendo las normas de circulación, seguridad vial y de transporte establecidas, así como la normativa de ámbito europeo, y otras funciones relacionadas con la atención a pasajeros, la supervisión y realización de operaciones de carga, la operativa de almacén y la distribución de paquetería, ajustándose a procedimientos establecidos, según los requerimientos de calidad, seguridad y protección ambiental establecidos.

Técnico en electromecánica de maquinaria

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Electromecánico de maquinaria agrícola. • Electromecánico de máquinas de Industrias extractivas. • Electromecánico de máquinas de edificación y obra civil. • Electromecánico ajustador de equipos de inyección Diésel. • Verificador de maquinaria agrícola e industrial. • Reparador de sistemas neumáticos e hidráulicos. • Reparador de sistemas de transmisión y frenos. • Reparador de sistemas de dirección y suspensión. • Instalador de accesorios. • Vendedor/distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.	• Seleccionar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos. • Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctrico-electrónicos, de maquinaria, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes. • Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctrico-electrónicos de maquinaria utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Sustituir y ajustar elementos de los sistemas de suspensión y guiado. • Reparar los sistemas de transmisión de fuerza y detención aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Sustituir y ajustar elementos que forman parte de los equipos y aperos, montados mediante uniones fijas. • Reparar los equipos y aperos de maquinaria, aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Montar nuevos equipos según demanda del cliente, cumpliendo especificaciones técnicas y la normativa establecida.
Ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática, electricidad y electrónica del sector de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.	

Técnico en electromecánica de vehículos automóviles

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Electronicista de vehículos. • Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción. • Mecánico de automóviles. • Electricista de automóviles. • Electromecánico de automóviles. • Mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas. • Reparador sistemas neumáticos e hidráulicos. • Reparador sistemas de transmisión y frenos. • Reparador sistemas de dirección y suspensión. • Operario de ITV. • Instalador de accesorios en vehículos. • Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios. • Electromecánico de motocicletas. • Vendedor/ distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.	• Seleccionar los procesos de reparación interpretando la información técnica incluida en manuales y catálogos. • Localizar averías en los sistemas mecánicos, hidráulicos, neumáticos y eléctricos-electrónicos, del vehículo, utilizando los instrumentos y equipos de diagnóstico pertinentes. • Reparar el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Reparar conjuntos, subconjuntos y elementos de los sistemas eléctricos-electrónicos del vehículo utilizando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes. • Sustituir y ajustar elementos de los sistemas de suspensión y dirección. • Reparar los sistemas de transmisión de fuerzas y frenado aplicando las técnicas de reparación prescritas por los fabricantes.
Trabaja en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, motocicletas y vehículos pesados.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad del sector de automoción, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.	

Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
Mantenedor generalista de embarcaciones de recreo.	• Localizar averías en el casco, estructura, elementos, equipos y sistemas de embarcaciones de recreo, utilizando documentación técnica, los equipos de diagnóstico y la información aportada por el cliente. • Determinar el alcance de las averías o disfunciones en la estructura, elementos, equipos y sistemas de las embarcaciones de recreo, utilizando documentación técnica y los equipos de diagnóstico requeridos. • Planificar el trabajo de mantenimiento a realizar, estableciendo las fases y secuencias del procedimiento a seguir, detallando los materiales o repuestos requeridos, los equipos y herramientas necesarias, así como las especificaciones de seguridad aplicables. • Elaborar elementos de plástico reforzados con fibra y/o reconstruir estos en la embarcación de recreo a mantener, cumpliendo con los requerimientos técnicos del fabricante y valorando los productos comerciales existentes. • Elaborar el presupuesto de la actividad de mantenimiento a realizar en la estructura, elementos, equipos y sistemas de embarcaciones de recreo, considerando costes, margen de beneficios y precios del mercado. • Determinar la «logística» asociada a la actividad de mantenimiento a realizar en la estructura, elementos, equipos y sistemas de embarcaciones de recreo. • Organizar las actividades de mantenimiento a realizar en el casco, la estructura, elementos, equipos y sistemas de embarcaciones de recreo, resolviendo los problemas que surjan durante la ejecución e informando de posibles contingencias al responsable de nivel superior. • Ejecutar las actividades de mantenimiento (montaje/desmontaje de componentes, comprobación de componente defectuoso, reparación y/o sustitución y montaje de los elementos desmontados), cumpliendo el procedimiento establecido por el fabricante y el plan de trabajo programado. • Comprobar el resultado de la actividad de mantenimiento realizada en la estructura, elementos, equipos y sistemas de las embarcaciones, haciendo las pruebas funcionales si se requiere, ajustando parámetros y valorando el buen funcionamiento del conjunto. • Elaborar el informe de la reparación o mantenimiento realizado en la estructura, elementos, equipos y sistemas de embarcaciones de recreo, aplicando los requerimientos de la empresa y obteniendo la conformidad del cliente.
Ejerce su actividad profesional, generalmente, en pequeñas empresas dedicadas al mantenimiento de embarcaciones de recreo.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Mantener en buen estado, uso y funcionamiento el casco, estructuras, elementos y sistemas que conforman las embarcaciones de recreo, utilizando procedimientos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.	

Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Carpintero (Montador/Reparador de mobiliario) en embarcaciones de recreo. • Carpintero de ribera (Mantenimiento de estructuras, cascos y cubiertas de embarcaciones de recreo de madera).	• Obtener la información requerida para poder planificar y/o desarrollar la actividad de mantenimiento de embarcaciones de recreo de madera, utilizando la documentación técnica asociada a la actividad y consultando al cliente. • Localizar averías en las estructuras, cascos, cubiertas y elementos interiores de embarcaciones de recreo de madera, a partir de la información obtenida del cliente, utilizando la documentación técnica asociada y los equipos de diagnóstico requeridos. • Determinar el alcance de la avería o la disfunción en las embarcaciones de recreo de madera, utilizando documentación técnica y los equipos de diagnóstico requeridos. • Planificar el trabajo a realizar de mantenimiento, estableciendo el procedimiento a seguir, especificando los materiales o repuestos requeridos, equipos y herramientas necesarias y seguridad aplicable. • Seleccionar y acopiar materiales, accesorios y productos de entrada y salida en almacén, de acuerdo con las especificaciones establecidas. • Mantener en buen estado los elementos estructurales de madera de embarcaciones de recreo. • Mantener y en su caso modificar elementos interiores de madera de embarcaciones de recreo. • Reconstruir cascos y cubiertas de madera de embarcaciones de recreo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del fabricante y de la normativa aplicable. • Preparar soportes y aplicar mezclas de pintura, operando equipos de acabado requeridos de acuerdo con las especificaciones definidas. • Montar y/o adaptar muebles y elementos de carpintería en embarcaciones de recreo, utilizando los instrumentos de medida requeridos para verificar el montaje de los conjuntos. • Realizar el mantenimiento de primer nivel de máquinas y equipos de mecanizado utilizados en el montaje y acabado de elementos de madera, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
Ejerce su actividad profesional en el sector de mantenimiento de embarcaciones de recreo de madera.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Mantener en buen estado y funcionamiento las estructuras, cascos, cubiertas y elementos interiores de embarcaciones de recreo de madera, siguiendo los procedimientos establecidos por el fabricante y cumpliendo las especificaciones de seguridad, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.	

Técnico en mantenimiento de material rodante ferroviario

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Técnico en mantenimiento de sistemas neumáticos y de freno de material rodante ferroviario. • Técnico de mantenimiento de motores Diésel. • Técnico en mantenimiento y reparador de sistemas eléctricos de material rodante ferroviario. • Técnico en mantenimiento de sistemas electrónicos de material rodante ferroviario. • Técnico en cargas y descargas de software, análisis de diagnosis y redes de comunicación interna. • Técnico en mantenimiento de sistemas de tracción y motores. • Técnico en mantenimiento de sistemas de confortabilidad, seguridad y comunicación de material rodante ferroviario. • Reparador de sistemas de seguridad y comunicación de material rodante ferroviario. • Técnico en mantenimiento de sistemas de bogies, choque y arrastre. • Agente de acompañamiento de trenes. • Vendedor/distribuidor/visitador de recambios y equipos para material rodante. • Operario de empresas dedicadas a la fabricación, montaje y comercialización de equipos y repuestos para material rodante.	• Identificar disfunciones en el funcionamiento de los sistemas de material rodante ferroviario aplicando procedimientos establecidos de localización. • Realizar sustituciones y ajustes de elementos de sistemas lógicos de los vehículos siguiendo las especificaciones técnicas de cada sistema. • Mantener el motor térmico y sus sistemas auxiliares utilizando aplicando las técnicas operativas prescritas por los fabricantes. • Reparar elementos y circuitos eléctricos de los sistemas de material rodante ferroviario aplicando los procedimientos especificados en documentación técnica. • Montar instalaciones eléctricas de los sistemas del material rodante ferroviario, cumpliendo solicitaciones estipuladas y normativas implicadas. • Reparar disfunciones en redes de comunicación de datos previa su localización, según especificaciones técnicas. • Mantener el sistema de pantógrafo según procedimientos especificados para asegurar la alimentación eléctrica. • Mantener los sistemas neumáticos y de frenos realizando las actuaciones prescritas sobre las instalaciones y los elementos que los constituyen para asegurar su correcta operatividad. • Reparar averías en el sistema de climatización de los vehículos realizando las operaciones necesarias para devolverles su operatividad. • Realizar las operaciones de mantenimiento necesarias para mantener en correcta operatividad los sistemas de seguridad y confort de los vehículos.
Ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de material rodante ferroviario, tanto en los sectores de las Administraciones Ferroviarias y Operadores Privados de Ferrocarriles como de las empresas municipales de suburbanos y tranvías ligeros.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Realizar operaciones de mantenimiento y montaje de componentes y accesorios en las áreas de mecánica, neumática, electricidad y electrónica del material rodante ferroviario, ajustándose a los procedimientos y tiempos establecidos según la normativa específica y cumpliendo con los requerimientos de calidad, seguridad y protección ambiental establecidos.	

Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
• Montador de sistemas hidráulicos y neumáticos de las aeronaves. • Montador de plantas de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves. • Montador de sistemas eléctricos y electrónicos de las aeronaves. • Montador de elementales y estructuras de las aeronaves. • Operador de verificación y pruebas funcionales de los sistemas montados en la aeronave. • Sellador de elementales y estructuras de las aeronaves. Operador de protección de superficies y pintado de aeronaves.	• Interpretar y representar planos de elementos y conjuntos aeronáuticos, relacionándolos con las características de los mismos y aplicando los procesos normalizados. • Mecanizar (taladrar, escariar, avellanar, rebarbar, entre otros) elementos estructurales de aeronaves para su posterior ensamblaje, siguiendo especificaciones incluidas en la información técnica. • Unir los distintos componentes, elementales, y subconjuntos para formar estructuras de aeronaves, según las especificaciones incluidas en los planos de fabricación y de control de calidad, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. • Obtener la estanqueidad de los elementos estructurales, depósitos, y acoplamiento de componentes de la aeronave, aplicando sellantes y ejecutando prueba de estanqueidad según procedimiento establecido. • Montar elementales y conjuntos de la estructura de la aeronave siguiendo las especificaciones técnicas y la normativa aeronáutica aplicable en fabricación. • Aplicar tratamientos superficiales a los elementos de la estructura de la aeronave, utilizando los productos estipulados en las especificaciones técnicas y según normativa aeronáutica. • Montar los elementos de los sistemas de mandos de vuelo, de trenes de aterrizaje y de propulsión de las aeronaves, siguiendo las indicaciones técnicas y la normativa aeronáutica aplicable en fabricación. • Ensamblar equipos, canalizaciones y elementos mecánicos de los sistemas neumáticos e hidráulicos siguiendo especificaciones de planos y documentación técnica, en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aeronáutica. • Montar y conexionar los mazos de cables de sistemas eléctricos y electrónicos en estructuras de aeronaves, siguiendo los procedimientos establecidos que garanticen la funcionalidad prescrita, en condiciones de seguridad. • Montar los equipos de sistemas eléctricos y electrónicos siguiendo especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aeronáutica. • Pintar elementos y aeronaves utilizando los productos estipulados en las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aeronáutica en condiciones de seguridad. • Montar los equipos de los sistemas de telecomunicaciones, aviónica y distribución de corriente de la aeronave, siguiendo los procedimientos establecidos en la documentación técnica.
Trabaja en empresas dedicadas a realizar el montaje, mantenimiento, sellado, pintado e instalación de sistemas y equipos de aeronaves de pasajeros, de transporte y militares, aviones de vuelo sin motor, aviones ligeros y aeronaves de ala rotativa.	

COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO
Montar elementos metálicos, compuestos e híbridos para obtener estructuras aeronáuticas; montar equipos e instalaciones asociadas de sistemas aeronáuticos, así como aplicar tratamientos de protección, sellado y pintado de superficies, efectuando las pruebas de verificación y funcionales, todo ello en condiciones de calidad, siguiendo especificaciones técnicas, de seguridad y de protección ambiental, y cumpliendo la normativa aeronáutica correspondiente.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Técnico superior en automoción

OCUPACIONES RELEVANTES	ACTIVIDADES RELEVANTES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
Jefe del área de electromecánica. Jefe de taller de vehículos de motor. Encargado de ITV. Perito tasador de vehículos. Encargado de área de recambios. Encargado de área comercial. Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.	Obtener un prediagnóstico de los problemas de funcionamiento de los vehículos. Realizar el diagnóstico de averías de un vehículo. Realizar tasaciones y elaboración de presupuestos en el área de carrocería y electromecánica. Organizar y planificar los programas de mantenimiento de las instalaciones y equipos que componen el taller. Administrar y gestionar un taller de mantenimiento de vehículos. Programar el mantenimiento de grandes flotas de vehículos. Definir las características que deben cumplir plantillas de trabajo y utillajes necesarios en operaciones de mantenimiento para proceder al diseño de los mismos.
Trabaja en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, industrias extractivas, construcción y obras públicas; en laboratorios de ensayos de vehículos; en empresas dedicadas a la inspección técnica; a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnosis y recambios de vehículos y en empresas de flotas de alquiler tanto de vehículos como de transporte de pasajeros y mercancías y en compañías de seguros.	
COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO	
Organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.	

Condiciones laborales

A la hora de abordar cuáles son las condiciones laborales (jornada, permisos, salario, vacaciones, periodo de prueba…) que tendrán los titulados de los distintos ciclos que componen esta familia profesional, hemos de recordar que el marco de referencia, o normativa aplicable, será lo que dispongan los convenios colectivos y el Estatuto de los Trabajadores.

Los profesionales de este sector pueden desarrollar diferentes puestos de trabajo en distintos tipos de empresas. Si la empresa para la que trabajan ha negociado un **convenio colectivo propio,** será aplicable, en primer lugar el de la empresa.

Si la empresa no dispusiera de convenio colectivo, la normativa a aplicar será el **convenio colectivo del sector de actividad** al que se dedique la misma.

Las condiciones laborales pueden diferir de un sector a otro según el convenio aplicable.

En este sector profesional, el marco regulador de las condiciones laborales, puede ser, en buena parte de los casos, el Convenio Colectivo de la Siderometalurgia o el Metal o el Convenio Colectivo del Transporte. Habrá que buscar en cada caso concreto, el convenio colectivo aplicable. La siguiente página web ofrece un buen buscador de convenios colectivos: <http://noticias.juridicas.com/convenios/>

Reproducimos, a continuación los convenios más relevantes:

SIDEROMETALURGIA O METAL

Convenios colectivos estatales

- Industria siderometalúrgica [Código no disponible]
- Metal [Código convenio: 9903435]

Convenios colectivos por comunidades autónomas

Andalucía

Almería: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 0400415]

Cádiz: Comercio del Metal [Código convenio: 1100915]
Pequeñas y medianas empresas del metal [Código convenio: 1100495]

Córdoba: Metal [Código convenio: 1400145]

Granada: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 1800305]

Huelva: Montajes [Código convenio: 2101925]

Jaén: Comercio de metal y electricidad [Código convenio: 2300325]
Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 2300075]

Málaga: Empresas siderometalúrgicas [Código convenio: 2900145]

Sevilla: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 4102445]

Aragón

Huesca: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 2200275]

Teruel: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 4400235]

Zaragoza: Comercio del Metal [Código convenio: 5000285]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 5000675]

Canarias

Las Palmas: Siderometalurgia [Código convenio: 3501005]

Tenerife: Siderometalurgia e instalaciones eléctricas [Código convenio: 3801255]

Cantabria

Comercio del Metal [Código convenio: 3900315]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 3900905]

Castilla y León

Ávila: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 0500135]

Burgos: Comercio del Metal [Código convenio: 0900095]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 0900555]

León: Comercio del Metal [Código convenio: 2401205]
Siderometalúrgico [Código convenio: 2404405]

Palencia: Comercio del Metal [Código convenio: 3400085]
Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 3400355]

Salamanca: Siderometalurgia [Código convenio: 3700465]

Segovia: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 4000335]

Soria: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 4200155]

Valladolid: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 4700455]

Zamora: Comercio del Metal [Código convenio: 4900605]
Metal industria [Código convenio: 4901805]

Castilla-La Mancha

Ciudad Real: Siderometalurgia [Código convenio: 1300345]

Cuenca: Metal [Código convenio: 1600185]

Guadalajara: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 1900285]

Toledo: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 4500305]

Cataluña

Industria metalográfica [Código convenio: 7900285]
Interprofesional [Código convenio: 7902335]

Barcelona: Comercio del Metal [Código convenio: 0800765]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 0802545]

Girona: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 1700305]

Lleida: Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 2500245]

Tarragona: Comercio del Metal [Código convenio: 4300105]
Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 4300405]

Ciudad Autónoma de Ceuta

Metal [Código convenio: 5100245]

Ciudad Autónoma de Melilla

Siderometalurgia [Código convenio: 5200205]

Comunidad de Madrid

Comercio del Metal [Código convenio: 2800745]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 2803715]

Comunidad Foral de Navarra

Comercio del Metal [Código convenio: 3102005]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 3106805]

Comunidad Valenciana

Alicante: Comercio del Metal [Código convenio: 0300255]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 0300375]

Castellón: Comercio del Metal [Código convenio: 1200295]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 1200185]

Valencia: Comercio del Metal [Código convenio: 4600235]
Industria del metal [Código convenio: 4600105]

Extremadura

Badajoz: Comercio del Metal [Código convenio: 0600145]
Industrias siderometalúrgicas [Código no disponible]
Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 0600505]

Cáceres: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 1000245]

Galicia

A Coruña: Industria siderometalúrgica [Código convenio: 1500825]

Lugo: Comercio del Metal [Código convenio: 2700185]
Industrias de siderometalúrgica [Código convenio: 2700475]

Ourense: Comercio del Metal [Código convenio: 3200125]
Siderometal y talleres de reparación de vehículos [Código convenio: 3200305]

Pontevedra: Comercio del Metal [Código convenio: 3600365]
Industrias del metal sin convenio propio [Código convenio: 3601155]

La Rioja

Comercio del Metal [Código convenio: 2600075]
Industrias siderometalúrgicas [Código convenio: 2600355]

País Vasco

Álava: Comercio del Metal [Código convenio: 0100345]

Guipúzcoa: Comercio del Metal [Código convenio: 2000325]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 2001095]

Vizcaya: Comercio del Metal [Código convenio: 4800575]
Industria siderometalúrgica [Código convenio: 4801985]

Principado de Asturias

Industria del metal [Código convenio: 3300695]
Montajes y empresas auxiliares del metal [Código convenio: 3302825]

Región de Murcia

Industria siderometalúrgica [Código convenio: 3001245]

TRANSPORTE

Convenios colectivos estatales

- Compañías de trabajos aéreos [Código no disponible]
- Empresa Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea [Código convenio: 99100035122011]
- Empresas de mensajería [Código convenio: 9903425]
- Empresas de reparto sin direccionar [Código convenio: 9916595]
- Entrega Domiciliaria [Código convenio: 9908665]
- Grúas Móviles Autopropulsadas [Código convenio: 9915825]
- Transporte Aéreo [Código convenio: 9910605]
- Transporte de mercancías por carretera [Código no disponible]
- Transporte por carretera [Código no disponible]
- Transporte y trabajos aéreos con helicópteros y su mantenimiento y reparación [Código convenio: 9915875]

ACTIVIDADES

Busca el Convenio Colectivo aplicable al sector relacionado con el Ciclo Formativo que estás cursando y consúltalo para contestar las siguientes preguntas.

Puedes encontrar tu Convenio Colectivo:

- **En una organización sindical.**
- **En la página web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la sección de Información.**
- **En la página web informativa de tu Comunidad Autónoma.**

1. ¿Cuál es el ámbito funcional de este Convenio, es decir, en qué empresas se aplicará este Convenio Colectivo?

Talleres de reparación de vehículos, con la inclusión de los de lavado, engrase e instalación de neumáticos.

Talleres que llevan a cabo trabajos de carácter auxiliar, complementarios o afines directamente relacionados con el sector.

Todo lo relacionado con instalaciones, montaje, reparación, mantenimiento o conservación que están en esta rama.

2. ¿Cuál es el ámbito territorial y personal del Convenio?

Depende del Convenio que estemos mirando. Por ejemplo, si miramos el Convenio Colectivo de la provincia de La Coruña dice lo siguiente:

ÁMBITO TERRITORIAL

Las normas de este Convenio serán de aplicación en la provincia de La Coruña, incluyendo las empresas extranjeras siempre que sea más beneficioso que el del lugar de procedencia.

ÁMBITO PERSONAL

Las condiciones de trabajo aquí reguladas afectarán a todo el personal empleado en las empresas incluidas en los ámbitos anteriores, excepto los que desempeñen el cargo de consejero en empresas que revistan la forma jurídica de sociedad o de alta dirección o alta gestión en la empresa, no siendo que el contrato de estos últimos haga referencia expresa a este Convenio, pues en este caso les será aplicable.

3. ¿Cuál es su duración?

Este Convenio estará en vigor desde su publicación y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012. No obstante, los aspectos salariales retrotraerán sus efectos a 1 de enero de 2010.

Una vez denunciado el Convenio Colectivo y mientras no se alcance un nuevo acuerdo expreso, perderán su vigencia las cláusulas obligacionales. Se mantendrá el contenido normativo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que se prevé que estará negociado un nuevo convenio.

4. ¿Cuál será la retribución de los trabajadores con un contrato en prácticas?

Del 85% o del 95% del salario asignado para su grupo profesional, grupo o nivel, durante el primer o segundo año de vigencia del contrato respectivamente.

5. Los trabajadores que desean cesar voluntariamente y lleven más de un año al servicio de la empresa están obligados a ponerlo en conocimiento de la misma cumpliendo los siguientes plazos de preaviso

Personal titulado ..... 1 mes

Resto de personal ..... 15 días

6. Si un trabajador tiene que realizar trabajos fuera de los límites territoriales de la localidad dónde fueron contratados. ¿Quién proporcionará y costeará la locomoción al trabajador?

La empresa

7. ¿Cuántos días de permiso le pertenecen a un trabajador por la muerte de un hermano o por la hospitalización de un hijo?

Después de la justificación correspondiente, le pertenecen tres días naturales, tanto en un caso como en otro, pudiéndose ampliar hasta dos más cuando el trabajador tenga que realizar un desplazamiento por tal motivo.

8. La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo en más de tres ocasiones se considera:

Una falta grave

9. ¿Qué sanción máxima se podrá imponer por la comisión de una falta grave? ¿Cómo se realizará la amonestación?

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de dos a veinte días.

10. Respecto a la vigilancia de la salud, todas las empresas vinculadas por el presente Convenio Colectivo, estarán obligadas a realizar:

Un reconocimiento médico anual como mínimo para todo el personal, dentro de la jornada laboral.